

00060

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA JURÍDICA
ACTA DE JUNTA PÚBLICA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°LO-012000999-N50-2011



FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-012000999-N50-2011, RELATIVA AL REFORZAMIENTO, REHABILITACION, ADECUACION DE ESPACIOS Y OBRA EXTERIOR DE LA SEDE PERMANENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA, UBICADA EN CALLE ARENAL S/N ESQ. XOCHIMALTZIN, COL. EL ARENAL TEPEPAN, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14610, MEXICO D.F.

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:00 horas del 26 de agosto del año 2011, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 23 de agosto del año en curso, correspondiente al diferimiento del fallo de esta licitación y para conocer el fallo de esta Secretaría de Salud, se reunieron en la sala de juntas de la Subdirección de Licitaciones, sita en Avenida Paseo de la Reforma N°156, Tercer piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtemoc, C.P.06600, México, Distrito Federal, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el C. Ing. Eric Fernando Reyes Jiménez, Subdirector de Licitaciones, en representación del C Ing. Jesús Guajardo Briones, Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, facultado mediante oficio número DGDIF/DETJ/050/2011, de fecha 10 de febrero del año 2011, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Salud.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del mismo, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero ubicado en Avenida Paseo de la Reforma N°156, Primer piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtemoc, C.P.06600, que es un lugar visible y con acceso el público.

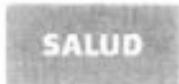
I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA

QUEDA DESECHADA LA PROPOSICION PRESENTADA POR EL LICITANTE CORPORATIVO PROFESIONAL CUELLAR, S.A. DE C.V. POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

(Handwritten signatures and marks)

00061

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA JURÍDICA
ACTA DE JUNTA PÚBLICA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°LO-012000999-N50-2011



1.- EN LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA EN LA CLAUSULA DÉCIMA CUARTA DENOMINADOS DOCUMENTO N°3, OBLIGATORIO:

EN LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ EL LICITANTE EN SU PROPUESTA PARA ESTE REQUISITO, SE ENCONTRÓ EN LA VERIFICACIÓN QUE:

1.1 OMITIÓ ASENTAR EN LOS CURRÍCULUMS DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS PROPUESTOS LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, EL TIEMPO DE EJECUCIÓN, UNA DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS QUE RELACIONA EN EL FORMATO 2, POR LO QUE SE CONSIDERA OMISIÓN DEL REQUISITO

2.- EN EL REQUISITO Y DOCUMENTO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA EN LA CLAUSULA DÉCIMA CUARTA DENOMINADO DOCUMENTO N°4 OBLIGATORIO:

EN LA DOCUMENTACION QUE PRESENTÓ EL LICITANTE EN SU PROPUESTA PARA ESTE REQUISITO, SE ENCONTRÓ EN LA VERIFICACIÓN QUE:

2.1 EN EL FORMATO No. 4 SOLO RELACIONA UN CONTRATO EL CUAL NO CUMPLE CON EL MONTO SOLICITADO DE OBRA SIMILAR Y EL PERIODO CONTRACTUAL DE ESTE ES DE 0.3 AÑOS, POR LO QUE NO ACREDITA HABER EJECUTADO AL MENOS DOS OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA, ASI MISMO NO ACREDITA UN TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA DE DOS AÑOS EN OBRAS SIMILARES OBJETO DE ESTA LICITACION, POR LO QUE SE CONSIDERA OMISIÓN DEL REQUISITO.

EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS QUE SE ESTABLECE LA CONDICIÓN DE QUE ES OBLIGATORIO, LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS A EVALUAR (VERIFICAR), SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, YA QUE SE CONSIDERA QUE AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

LOS CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y AFECTACIÓN DE SOLVENCIA QUE SE SEÑALAN ESTÁN CONTEMPLADOS EN LA CLAUSULA DECIMA SEXTA DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACION EN EL APARTADO A.2. PARA LOS DOCUMENTOS NUMEROS, 3 Y 4, Y LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE SE SEÑALAN ESTÁN CONSIDERADAS EN LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA, APARTADO A, DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACION EN LOS NUMERALES 1, 2, 3, 9 Y 10.

QUEDA DESECHADA LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE CONSTRUCTORA CHAZUMBA, S.A. DE C.V. POR LA SIGUIENTE RAZÓN:

1.- EN LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA EN LA CLAUSULA DÉCIMA CUARTA DENOMINADOS DOCUMENTO N°6, OBLIGATORIO:

EN LA DOCUMENTACION QUE PRESENTÓ EL LICITANTE EN SU PROPUESTA PARA ESTE REQUISITO, SE ENCONTRÓ EN LA VERIFICACIÓN QUE:

1.1 EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DEL 2011, DEBIDAMENTE FIRMADO POR CONTADOR EXTERNO, ASIENTA PARA EL ACTIVO CIRCULANTE UN MONTO DE \$7,502,339.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOS PESOS M.N.) Y PARA EL PASIVO CIRCULANTE UN MONTO DE \$809,040.00 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), Y DADO QUE EL CAPITAL NETO DE TRABAJO REPRESENTA

[Handwritten marks and signatures on the left side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including several illegible signatures.]

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA JURÍDICA
ACTA DE JUNTA PÚBLICA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LO-012000999-N50-2011



SALUD

EL IMPORTE DEL ACTIVO CIRCULANTE QUE QUEDARÍA SI TODO EL PASIVO CIRCULANTE (PASIVO A CORTO PLAZO) FUERA PAGADO, SUPONIENDO QUE NO HUBIERA PÉRDIDA O GANANCIA AL CONVERTIR EL ACTIVO CIRCULANTE EN EFECTIVO, EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PRESENTADO ARROJA PARA COMO CAPITAL NETO DE TRABAJO, UNA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$6'693,299.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.N.).

POR LO ANTERIOR, EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PRESENTADO, NO COMPRUEBA EL CAPITAL NETO DE TRABAJO MÍNIMO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE \$7,000,000 (SIETE MILLONES DE PESOS M.N.),

LOS CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y AFECTACIÓN DE SOLVENCIA QUE SE SEÑALAN ESTÁN CONTEMPLADOS EN LA CLAUSULA DECIMA SEXTA DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACION EN EL APARTADO A.2. PARA EL DOCUMENTO NUMERO 6 Y LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE SE SEÑALAN ESTÁN CONSIDERADAS EN LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA, APARTADO A, DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACION EN LOS NUMERALES 2 Y 3

QUEDA DESECHADA LA PROPOSICION PRESENTADA POR EL LICITANTE ART DE Q, S.A. DE C.V. POR LA SIGUIENTE RAZON:

1.- EN LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA EN LA CLAUSULA DÉCIMA CUARTA DENOMINADOS DOCUMENTO N°6, OBLIGATORIO:

EN LA DOCUMENTACION QUE PRESENTÓ EL LICITANTE EN SU PROPUESTA PARA ESTE REQUISITO, SE ENCONTRÓ EN LA VERIFICACIÓN QUE:

1.1 EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, DEBIDAMENTE FIRMADO POR CONTADOR EXTERNO, ASIENTA PARA EL ACTIVO CIRCULANTE UN MONTO DE \$6'374,171.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M.N.) Y PARA EL PASIVO CIRCULANTE UN MONTO DE \$775,263.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), Y DADO QUE EL CAPITAL NETO DE TRABAJO REPRESENTA EL IMPORTE DEL ACTIVO CIRCULANTE QUE QUEDARÍA SI TODO EL PASIVO CIRCULANTE (PASIVO A CORTO PLAZO) FUERA PAGADO, SUPONIENDO QUE NO HUBIERA PÉRDIDA O GANANCIA AL CONVERTIR EL ACTIVO CIRCULANTE EN EFECTIVO, EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PRESENTADO ARROJA PARA COMO CAPITAL NETO DE TRABAJO, UNA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$5'598,908.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M.N.).

POR LO ANTERIOR, EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PRESENTADO, NO COMPRUEBA EL CAPITAL NETO DE TRABAJO MÍNIMO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE \$7,000,000 (SIETE MILLONES DE PESOS M.N.),

LOS CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y AFECTACIÓN DE SOLVENCIA QUE SE SEÑALAN ESTÁN CONTEMPLADOS EN LA CLAUSULA DECIMA SEXTA DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACION EN EL APARTADO A.2. PARA EL DOCUMENTO NUMERO 6 Y LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE SE SEÑALAN ESTÁN CONSIDERADAS EN LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA, APARTADO A, DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACION EN LOS NUMERALES 2 Y 3

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA JURÍDICA
ACTA DE JUNTA PÚBLICA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°LO-012000999-N50-2011



00063

SALUD

QUEDA DESECHADA LA PROPOSICION PRESENTADA POR EL LICITANTE **INGENIERIA MAS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.** POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA **SOLVENTE TÉCNICAMENTE** Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN

1.1 EN LA EVALUACION TECNICA OBTUVO 28.50 PUNTOS

LA CAUSA DE DESECHAMIENTO QUE SE SEÑALA ESTÁ CONSIDERADA EN LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA, APARTADO A, DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACION EN EL NUMERAL 6.

QUEDA DESECHADA LA PROPOSICION PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCCIONES, SUPERVISION E INGENIERIA INZENJER, S.A. DE C.V.** POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA **SOLVENTE TÉCNICAMENTE** Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN

1.1 EN LA EVALUACION TECNICA OBTUVO 27.17 PUNTOS

LA CAUSA DE DESECHAMIENTO QUE SE SEÑALA ESTÁ CONSIDERADA EN LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA, APARTADO A, DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACION EN EL NUMERAL 6.

II.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Estado es la presentada por el licitante **DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CAL, S.A. DE C.V.**, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional Número **LO-012000999-N50-2011**, por considerar que su propuesta con un monto total de **\$16'818,957.93 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.) INCLUYE EL 16 % DEL I.V.A.**

III.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantias de cumplimiento de contrato y del anticipo** a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato: en las oficinas de la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA COMISION NACIONAL DE BIOETICA**, SITO EN CARRETERA PICACHO-AJUSCO No. 154, 5° PISO, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14210, MEXICO, D.F.

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA JURÍDICA
ACTA DE JUNTA PÚBLICA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°LO-012000999-N50-2011



SALUD

IV.- LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS.

El anticipo será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador dentro de los dos días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes, en las oficinas de la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA COMISION NACIONAL DE BIOETICA**, SITO EN CARRETERA PICACHO-AJUSCO No. 154, 5° PISO, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14210, MEXICO, D.F. el día **02 de septiembre de 2011**.

V.- LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa **DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CAL, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 13:00 horas, del día **29 de agosto del año 2011**, en las oficinas de la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA COMISION NACIONAL DE BIOETICA**, SITO EN CARRETERA PICACHO-AJUSCO No. 154, 5° PISO, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14210, MEXICO, D.F.

VI.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **02 de septiembre del año 2011**, los cuales tendrán una duración de **120 días naturales**.

VII.- NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los servidores públicos responsables de la evaluación de las proposiciones son el C. Arq. Francisco Josué Cortes Enriquez, Director de Normatividad de Obras y Proyectos, el C. Ing. Eric Fernando Reyes Jiménez, Subdirector de Licitaciones; el C. Ing. Juan Manuel Lira Nieto, Jefe del Departamento de Ingeniería de Costos.

VIII.- CIERRE DEL FALLO.

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en la cláusula décima octava de la convocatoria, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

[Handwritten signatures and marks are present at the bottom of the page, including a large 'X' on the left and several scribbles on the right.]

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA JURÍDICA
ACTA DE JUNTA PÚBLICA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°LO-012000999-N50-2011



SALUD

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR LA SECRETARÍA DE SALUD

SUBDIRECTOR DE LICITACIONES

C. ING. ERIC FERNANDO REYES JIMENEZ

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LIC. AMÉRICA PÉREZ MANJARREZ

LICITANTES

IDYPA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, S.A.
DE C.V.

ARQ. ZEFERINO ESPINDOLA AGUILAR
ADMINISTRADOR UNICO

INGENIERÍA MAS ARQUITECTURA, S.A. DE
C.V.

ARQ. CHRISTIAN GUERRERO CRUZ
RESIDENTE

GRUPO CONSTRUCTOR EJA, S.A. DE C.V.

ARQ. ISRAEL BARRETO RODRIGUEZ
RESIDENTE DE OBRA

CORPORATIVO PROFESIONAL CUELLAR,
S.A. DE C.V.

ING. ROBERTO CUELLAR MORALES
REPRESENTANTE

CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN E
INGENIERÍA INZENJER, S.A. DE C.V.

ING. GUSTAVO MONTAÑANA LÓPEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CAL,
S.A. DE C.V.

ING. MOISÉS CRUZ GODINEZ
REPRESENTANTE TÉCNICO

CONSTRUCTORA CHAZUMBA, S.A. DE C.V.

ING. GREGORIO LÓPEZ JUÁREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO